T.R.D 150.11.6

Restrepo, 26 de marzo de 2026

Señor:
DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal
Alcaldía de Restrepo - Meta
Ciudad.

Agotada la etapa previa establecida como imprescindible para la inversión pública, verificada la viabilidad de la referencia, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones, se realiza el presente estudio requisito establecido en los numerales 7 y 12 del Articulo 25 de la Ley 80/93 en concordancia con lo señalado en el Artículo 2 parágrafo primero de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, conforme delegación conferida mediante Decreto 156 de 2013, con el fin de que se adelante el presente proceso de selección y la consecuente celebración del contrato para: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META**"

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En cumplimiento de los principios constitucionales consagrados en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia, así como de las disposiciones establecidas en la Ley 1448 de 2011 —Ley de Víctimas y Restitución de Tierras—, el Estado colombiano tiene la obligación de garantizar la atención, asistencia, reparación integral y las medidas de satisfacción a las víctimas del conflicto armado interno, dentro de las cuales se encuentra la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, establecido para el 9 de abril de cada año. En este marco, las entidades territoriales deben promover espacios de memoria, reconocimiento, dignificación y participación efectiva de las víctimas en sus respectivos territorios.

El Municipio de Restrepo – Meta, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, así como en desarrollo de su compromiso institucional con la población víctima del conflicto armado asentada en su jurisdicción, ha previsto la realización de una jornada conmemorativa del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas, la cual se llevará a cabo el día 18 de abril de 2026, en la Concha Acústica José Manuel Sandoval, ubicada en el barrio la Plazuela del Municipio de Restrepo Meta. Esta actividad busca generar un espacio simbólico y participativo que permita exaltar la memoria histórica, promover la reconciliación, fortalecer el tejido social y garantizar la no repetición de los hechos victimizantes.

En este contexto, la Administración Municipal requiere garantizar las condiciones logísticas necesarias para la adecuada planeación, organización y ejecución de dicha conmemoración, teniendo en cuenta que este tipo de eventos demanda la disposición de recursos técnicos, humanos y operativos que permitan su desarrollo en condiciones de calidad, seguridad, inclusión y respeto por los derechos de las víctimas. La actividad contempla la participación de población víctima y entidades institucionales, por lo que se hace indispensable contar con un operador que brinde apoyo logístico integral.

La necesidad se fundamenta en la carencia de capacidad operativa y logística suficiente al interior de la entidad para atender directamente los requerimientos del evento, tales como el suministro de equipos de sonido, sillas, apoyo en montaje y desmontaje, logística de atención a los participantes, coordinación de actividades, así como otros elementos necesarios para el desarrollo adecuado de la jornada. En consecuencia, se hace necesario acudir a la contratación de un tercero que cuente con la experiencia, idoneidad y capacidad técnica para garantizar la prestación de estos servicios.

Adicionalmente, la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas constituye una medida de satisfacción y reparación simbólica, orientada a dignificar a las víctimas, reconocer su sufrimiento y visibilizar sus derechos, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Unidad para las Víctimas y las políticas públicas de atención a esta población. La realización de este tipo de actividades fortalece los procesos de construcción de paz, convivencia ciudadana y cohesión social en el territorio, aportando a la consolidación de escenarios de diálogo y reconciliación.

Por lo anterior, se hace indispensable adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto sea la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización y ejecución de las actividades en el marco de la conmemoración del día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado en el municipio de Restrepo, Meta, garantizando así el cumplimiento de los fines del Estado, la satisfacción de las necesidades colectivas y la materialización de los derechos de la población víctima.

En consecuencia, la presente contratación se justifica en la necesidad de asegurar la adecuada ejecución de una actividad institucional de alto impacto social, enmarcada en las obligaciones legales del ente territorial, contribuyendo al fortalecimiento de la memoria histórica, la participación ciudadana y la reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado.

La Alcaldía Municipal de Restrepo – Meta, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, formuló el Plan Municipal de Desarrollo **"HAGÁMOSLO DIFERENTE 2024–2027",** en el cual se definieron una serie de actividades de atención prioritaria durante su vigencia. Dichas acciones son impulsadas mediante la presente contratación y se encuentran debidamente registradas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM), conforme se detalla a continuación:

Contribución a la política pública:

Plan de Desarrollo	**"HAGAMOSLO DIFERENTE 2024-2027"**
Dimensión	Estratégica 1. Seguridad Social y Oportunidades de Bienestar para todos
Sector	41. Inclusión social y reconciliación
Programa(s)	4101. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
Meta(s) producto	*Realizar el evento anual de conmemoración del Dia de las víctimas y no repetición con acciones de socialización de memoria histórica en el municipio

Teniendo en cuenta lo anterior la administración municipal está llamada a desarrollar e implementar acciones que logren el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas.

En consecuencia, de lo anterior, se hace necesario realizar la contratación para la prestación de los servicios requeridos dirigidos a la población víctima del conflicto armado del Municipio de Restrepo.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Municipio de Restrepo – Meta, está interesado en recibir propuestas para satisfacer la necesidad descrita mediante la celebración de un contrato estatal, que tenga el siguiente objeto y especificaciones esenciales:

2.1 OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META"

"CLASIFICACIÓN A NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS"

ÍTEMS	CÓDIGO (UNSPSC)	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGISTICA	1

Para la ejecución de los servicios de apoyo logístico para la organización y ejecución de las actividades en el marco de la conmemoración del día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado en el municipio de Restrepo, Meta y dar cumplimiento al objeto del contrato establecido, se requiere que la persona natural o jurídica

que se presente, este en capacidad de prestar el servicio y suministrar lo siguiente conforme a las características y especificaciones técnicas así:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT
1	56112105	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de Ancha, 87,5 cm de alta, 50,5 cm profundidad del asiento. Incluye: transporte, cargue, descargue, instalación y retiro en el lugar indicado por la entidad.	UND	150
2	56101519	Alquiler de Mesa Plegable Polietileno Blanco medidas: 74 cm alto *70 cm ancho*180 cm largo cm vestida con mantel blanco y sobre mantel color indicado por el organizador o supervisor del evento. Incluye: Incluye: transporte, cargue, descargue, instalación y retiro en el lugar indicado por la entidad.	UND	5
3	82101507	Servicio de perifoneo móvil para la difusión y promoción de la actividad institucional (conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas) , con cobertura en zona urbana y rural del municipio, conforme a los tiempos y recorridos establecidos por la entidad. El servicio deberá prestarse de la siguiente manera: **Zona urbana**: Dos (2) días de perifoneo. Duración: tres (3) horas por día. **Zona rural**: Un (1) día de perifoneo. Duración: cuatro (4) horas. Los recorridos serán definidos previamente por el supervisor, priorizando sectores estratégicos para la difusión de la actividad.	HORA	10
4	50202301	Hidratación: Agua potable tratada, envasada en botella de polietilentereftalato (PET), con capacidad de 280 ml, que cuente con tapa abre fácil y sello de seguridad que garantice la inviolabilidad del producto y contar con registro sanitario expedido por el INVIMA. puesto en el lugar del evento	Bandeja por 24 unidades	10
5	90101603	Refrigerios: individuales compuestos por una (1) bebida y un (1) acompañante sólido, aptos para el consumo humano, en óptimas condiciones de calidad e higiene.**Bebida**:Bebida con contenido no inferior a 200 ml (o cm^3), que podrá ser jugo en caja con empaque tricapa o bebida gaseosa en botella, debidamente sellada y en condiciones aptas para el consumo.**Acompañante:**Producto sólido con peso mínimo de 150 gramos, el cual podrá corresponder a una de las siguientes opciones: hojaldre de pollo, emparedado de pollo, mantecada, empanada de carne o pollo, o producto equivalente.	UND	150
6	10151500	Plántulas cítricas, aptas para siembra en campo abierto, producidas bajo condiciones técnicas adecuadas que garanticen su sanidad, vigor y adaptación a las condiciones agroclimáticas del municipio. Características técnicas mínimas: **Tipo de material vegetal**: Plántula cítrica injertada (variedades como naranja, mandarina o limón), **Edad de la plántula**: Entre 3 y 6 meses **Altura mínima**: Entre 30 cm y 35 cm medidos desde la base de la bolsa. **Estado fisiológico**: Planta en óptimas condiciones, vigorosa, con desarrollo radicular adecuado y follaje sano. **Sanidad vegetal**: Libre de plagas, enfermedades y síntomas de deficiencias nutricionales. **Presentación**: En bolsa de polietileno resistente, con sustrato adecuado (mezcla de tierra, materia orgánica y drenaje apropiado). **Tamaño de bolsa**: Aproximadamente entre 6 x 10 cm o equivalente que garantice buen desarrollo de la planta.	UND	200

7	52161500	Alquiler de sonido: 4 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo, 4 bases tipo trípode para las cabinas. 2 bajos, 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardioide - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm)Incluye instalación,desinstalación y transporte al lugar del evento.Tarifa por hora Así mismo, el contratista deberá disponer de personal técnico idóneo encargado de la operación y manejo de los equipos durante toda la ejecución del evento, asegurando su correcto funcionamiento.	HIORA	5

CONDICIONES TECNICAS:

- Las plántulas deben ser provenientes de viveros registrados ante el ICA.
- Deben corresponder a variedades comerciales adaptadas a la región (clima, altitud y suelos del Meta o zona de siembra).
- El material debe estar en óptimas condiciones fitosanitarias, libre de plagas, enfermedades y daños mecánicos.
- Las plantas deben presentar uniformidad en tamaño, vigor y desarrollo vegetativo
- Para la disposición de sillas y mesas deberá contarse con la disponibilidad para el día 18 de abril de 2026 (incluye instalación y retiro del sitio)
- Los refrigerios deberán tener una ppresentación organizada para facilitar la distribución.

PRESTACION DEL SERVICIO:

VINCULACION LABORAL:

El contratista será quien vincule laboralmente o contractualmente al personal requerido que acompañe el proceso para la ejecución contractual, en consecuencia, estos no tendrán ninguna relación laboral con la Secretaría de Gobierno del Municipio de Restrepo.

Estas actividades serán direccionadas de acuerdo a lo dispuesto por la supervisión, teniendo en cuenta el evento a realizarse a través del apoyo logístico en la feria de servicios dirigida a la población víctima del conflicto armado. Cabe recalcar que el evento debe garantizar una excelente y oportuna entrega de lo que será ofrecido a cada uno de ellas.

De acuerdo a lo anterior, se ha dispuso de las instalaciones de la Concha Acústica José Manuel Sandoval la cual cuenta con una capacidad para 3.500 personas, con espacio suficiente.

El contratista debe garantizar el cumplimiento de las actividades descritas con las especificaciones dadas por la Secretaria de Gobierno, para garantizar el desarrollo de las acciones programadas para la feria de servicios dirigida a la población víctima del conflicto armado en el municipio de Restrepo.

1. Prever oportunamente el alistamiento cumpliendo con las características descritas para cada uno de los elementos necesarios: (comprendidos en la logística, elementos, alimentación, hidratación, y materiales) para ser entregados en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, la cual se llevará a cabo el día 19 de abril de 2026, en el horario de 8:00 a 12:00 m. en las instalaciones de la Concha Acústica "José Manuel Sandoval".

2. Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Ccontrato de servicios logísticos.

2- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por el Municipio de Restrepo, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Restrepo formulará invitación para presentar oferta a través del portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (www.colombiacompra.gov.co), acorde con lo establecido en la citada normatividad.

3- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (PRESUPUESTO OFICIAL)

Para establecer el presupuesto Oficial de la presente contratación, se realizó estudio de mercados, solicitando cotizaciones respectivas para el desarrollo de los ítems anteriormente mencionados, a fin de determinar el presupuesto estimado para cada uno de los ítems a contratar y las cantidades requeridas por la entidad dentro de la presente convocatoria.

La consulta de precios de mercado se realizó con:
DESING GRAPH NIT. No. 901746165-5
MULTISERVIM&P S.A.S NIT No. 901369751-6

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los siguientes costos asociados a la ejecución contractual.

Descuentos - Servicios en General - Persona Juridica - P.N. Declarante

Concepto	%	Base
PROTURISMO	2	Valor antes de IVA
PRO DEPORTE	2	Valor antes de IVA
PROCULTURA	2	Valor antes de IVA
ICA SERVICIOS	0,6	Valor antes de IVA
PRO ADULTO MAYOR	4	Valor antes de IVA
PROUNILLANOS	1	Valor antes de IVA
JUSTICIA FAMILIAR	2	Valor antes de IVA
PRO HOSPITALES >= 49.025.340	1	Valor antes de IVA
RETEIVA SERVICIOS GRAVADOS, 15% IVA	15	IVA
RTE FTE SERVICIOS	4	Valor antes de IVA
IMPUESTO DE TIMBRE (>6000 UVT)	1	Valor antes de IVA
TOTAL SOBRE VALOR ANTES DE IVA	**18,6**	
TOTAL SOBRE IVA	**15**	

Descuentos - Servicios en General - P.N. Declarante

Concepto	%	Base
PROTURISMO	2	Valor antes de IVA
PRO DEPORTE	2	Valor antes de IVA
PROCULTURA	2	Valor antes de IVA
ICA SERVICIOS	0,6	Valor antes de IVA
PRO ADULTO MAYOR	4	Valor antes de IVA
PROUNILLANOS	1	Valor antes de IVA
JUSTICIA FAMILIAR	2	Valor antes de IVA
PRO HOSPITALES >= 49.025.340	1	Valor antes de IVA
RETEIVA SERVICIOS GRAVADOS, 15% IVA	15	IVA
RTE FTE SERVICIOS	4	Valor antes de IVA
IMPUESTO DE TIMBRE (>6000 UVT)	1	Valor antes de IVA
TOTAL SOBRE VALOR ANTES DE IVA	**18,6**	
TOTAL SOBRE IVA	**15**	

Descuentos - Servicios en General - P.N. No Declarante

Concepto	%	Base
PROTURISMO	2	Valor antes de IVA
PRO DEPORTE	2	Valor antes de IVA
PRO CULTURA	2	Valor antes de IVA
ICA SERVICIOS	0,6	Valor antes de IVA
PRO ADULTO MAYOR	4	Valor antes de IVA
PROUNILLANOS	1	Valor antes de IVA
JUSTICIA FAMILIAR	2	Valor antes de IVA
PRO HOSPITALES >= 49.025.340	1	Valor antes de IVA
RETEIVA SERVICIOS GRAVADOS, 15% IVA	15	IVA
RTE FTE SERVICIOS	6	Valor antes de IVA
TOTAL SOBRE VALOR ANTES DE IVA	**20,6**	
TOTAL SOBRE IVA	**15**	

Es así que el presupuesto oficial se determina en la suma **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.685.000) MCTE,** lincluido IVA si los hubiese, los cuales se ejecutarán de acuerdo a la necesidad de la entidad justificados como se muestra a continuación conforme a consulta de precios de mercado así.

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados para el paquete de servicios son los siguientes:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	PROMEDIO	
					V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	56112105	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de Ancha, 87,5 cm de alta, 50,5 cm profundidad del asiento. Incluye: transporte, cargue, descargue, instalación y retiro en el lugar indicado por la entidad.	UND	150	$ 1.950	$ 292.500
2	56101519	Alquiler de Mesa Plegable Polietileno Blanco medidas: 74 cm alto *70 cm ancho*180 cm largo cm vestida con mantel blanco y sobre mantel color indicado por el organizador o supervisor del evento. Incluye: Incluye: transporte, cargue, descargue, instalación y retiro en el lugar indicado por la entidad.	UND	5	$ 59.700	$ 298.500

3	82101507	Servicio de perifoneo móvil para la difusión y promoción de la actividad institucional (conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas) , con cobertura en zona urbana y rural del municipio, conforme a los tiempos y recorridos establecidos por la entidad. El servicio deberá prestarse de la siguiente manera: **Zona urbana**: Dos (2) días de perifoneo. Duración: tres (3) horas por día. **Zona rural**: Un (1) día de perifoneo. Duración: cuatro (4) horas. Los recorridos serán definidos previamente por el supervisor, priorizando sectores estratégicos para la difusión de la actividad.	HORA	10	$ 66.000	$ 660.000
4	50202301	Hidratación: Agua potable tratada, envasada en botella de polietilentereftalato (PET), con capacidad de 280 ml, que cuente con tapa abre fácil y sello de seguridad que garantice la inviolabilidad del producto y contar con registro sanitario expedido por el INVIMA. puesto en el lugar del evento	Bandeja por 24 unidades	10	$ 44.400	$ 444.000
5	90101603	Refrigerios: individuales compuestos por una (1) bebida y un (1) acompañante sólido, aptos para el consumo humano, en óptimas condiciones de calidad e higiene.**Bebida**:Bebida con contenido no inferior a 200 ml (o cm^3), que podrá ser jugo en caja con empaque tricapa o bebida gaseosa en botella, debidamente sellada y en condiciones aptas para el consumo.**Acompañante:**Producto sólido con peso mínimo de 150 gramos, el cual podrá corresponder a una de las siguientes opciones: hojaldre de pollo, emparedado de pollo, mantecada, empanada de carne o pollo, o producto equivalente.	UND	150	$ 10.100	$ 1.515.000
6	10151500	Plántulas cítricas, aptas para siembra en campo abierto, producidas bajo condiciones técnicas adecuadas que garanticen su sanidad, vigor y adaptación a las condiciones agroclimáticas del municipio. Características técnicas mínimas: **Tipo de material vegetal**: Plántula cítrica injertada (variedades como naranja, mandarina o limón), **Edad de la plántula**: Entre 3 y 6 meses **Altura mínima**: Entre 30 cm y 35 cm medidos desde la base de la bolsa. **Estado fisiológico**: Planta en óptimas condiciones, vigorosa, con desarrollo radicular adecuado y follaje sano. **Sanidad vegetal**: Libre de plagas, enfermedades y síntomas de deficiencias nutricionales. **Presentación**: En bolsa de polietileno resistente, con sustrato adecuado (mezcla de tierra, materia orgánica y drenaje apropiado). **Tamaño de bolsa**: Aproximadamente entre 6 x 10 cm o equivalente que garantice buen desarrollo de la planta.	UND	200	$ 23.000	$ 4.600.000

7	52161500	Alquiler de sonido: 4 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo, 4 bases tipo trípode para las cabinas. 2 bajos, 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardioide - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm)Incluye instalación,desinstalación y transporte al lugar del evento.Tarifa por hora Así mismo, el contratista deberá disponer de personal técnico idóneo encargado de la operación y manejo de los equipos durante toda la ejecución del evento, asegurando su correcto funcionamiento.	HIORA	5	$ 375.000	$ 1.875.000
TOTAL						**$ 9.685.000**

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DE LOS PROPONENTES:

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar idoneidad y experiencia con máximo un (1) contrato, celebrado, terminado y liquidado, cuyo objeto corresponda y/o tenga alcance con servicios logísticos, celebrado con entidad Pública o Privada cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. La experiencia se acreditará con: copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento.

Los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del representante legal.
- Objeto del contrato: deberá corresponder y/o tener alcance con servicios logísticos.
- Valor del contrato: El contrato debe acreditar un valor total igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.
- Fecha de terminación: Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán contratos en ejecución.

En caso de ser certificación a través del cual se acredite la experiencia, debe contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación: certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso de que el oferente este obligado a facturar

electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación anual a la que se debe acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturar electrónicamente; si no está obligado a facturar deberá aportarse el documento equivalente a factura. Certificación de facturación e ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en el que se celebró, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la junta central de contadores o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento profesional. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.

No se debe Anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, la ENTIDAD, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado.

A. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días calendario, contado a partir de la firma del acta de inicio.

4- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 272 de fecha 26 de marzo de 2026, por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.685.000) MCTE**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE:	Sgp-Propósito General-Propósito General Libre Inversión
CUENTA:	Proyecto: Implementación De Estrategias Para La Atención Integral, Asistencia Y Reparación A La Población Víctima Del Conflicto Armado Del Municipio De Restrepo - 1.2.4.3.03 Sgp-Propósito General-Propósito General Libre Inversión
RUBRO:	41.01.1500.068-2024502260043-1.2.4.3.03

5- EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El (la) contratista deberá constituir a favor del Municipio de Restrepo una garantía que cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo

comprenderá siempre el pago del valor de las multas pactado en el contrato garantizado, el amparo será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE ESTE, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO**: El amparo de calidad del servicio cubre al municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

d) **Responsabilidad Civil extracontractual**: Ampara la responsabilidad civil extracontractual derivada por la ejecución del contrato, con vigencia por todo el periodo de ejecución. Por valor equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SLMV).

6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Las entidades estatales No deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdo comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 expedido por Colombia Compra Eficiente.

7. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

A. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en el Municipio de Restrepo.

B. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.
3. El contratista entregará en las instalaciones del almacén municipal de la alcaldía, los elementos objeto de la contratación, estos serán de calidad y sin vencimientos próximos y en las cantidades y condiciones que se describen de acuerdo a las referencias solicitadas, tamaños y formas de presentación.
4. Entregar los bienes en perfecto estado con las etiquetas
5. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la Alcaldía de Restrepo, en cuanto a tiempo y horario en el que se lleven a cabo el evento.
6. Realizar la asistencia necesaria en todos los escenarios donde sea requeridos.
7. Dar cumplimiento a los términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual o forman parte integral de la presente invitación.
8. Informarse oportunamente sobre todos los aspectos del evento de acuerdo a la información por parte de la organización del evento.
9. Asumir los gastos de logística, transporte y demás requeridos dentro del desarrollo del objeto a contratar y no causaran en consecuencia erogación a cargo del municipio.
10. Entregar un informe sucinto de todas las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, junto con registro fotográfico.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
12. Los que se desprendan de su naturaleza.
13. Los productos a suministrar deben ser de buena calidad en cantidades suficientes y con la debida higiene y que cumplan con las normas de seguridad alimentaria nacionales e internacionales.
14. Que los elementos a entregar mantengan la temperatura correcta y asegure la cadena de frio y la integridad de los alimentos durante el transporte y la entrega, los empaques deben ser fáciles de abrir y cumplir con la normatividad de seguridad alimentaria.
15. El contratista asumirá el gasto del transporte.
16. El contratista deberá allegar las bolsas de basura y de reciclaje dependiendo de los refrigerios solicitados.
17. Prohibición del uso de empaques contaminantes como el icopor, favoreciendo materiales biodegradables o reciclajes
18. Velar porque el personal contratado cumpla con las disposiciones legales vigentes y buenas prácticas laborales y sociales, promoviendo las condiciones dignas de trabajo.
19. El contratista remplazara cualquier refrigerio defectuoso sin costo adicional.
20. Garantizar la entrega de los refrigerios, almuerzos y cenas objeto del contrato, en el sitio solicitados por el supervisor.
21. Tener en cuenta los requerimientos y exigencias que sean solicitadas por el supervisor
22. Tener en cuenta las recomendaciones y necesidades que sean solicitadas por el supervisor y que estén contempladas en el objeto contractual

23.Responder a los requerimientos solicitados por el Municipio y por el supervisor del contrato.
24.Acreditar el pago de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales de que tratar el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
25.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
26.Las demás obligaciones consagradas en la Ley 1575 de 2012, así como aquellas que se consagren, las que las complementen, adicionen o modifiquen.

C. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En desarrollo del contrato el Municipio de Restrepo tendrá las siguientes obligaciones:

a) Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
b) Resolver las peticiones presentadas por el contratista
c) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
e) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
f) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

A. **FORMA DE PAGO**: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato a la terminación y liquidación final del contrato, previa verificación por parte del supervisor designado de las obligaciones del contratista, presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, presentación de los soportes de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y suscripción de las actas respectivas.

B. **SUPERVISIÓN**: La supervisión del este contrato estará a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal o quien haga sus veces

ANGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno

Proyectó: Rosa Lina Dueñas Martínez
Cargo: Técnico Operativo

Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo: Secretario de Gobierno